

ID. 3038404

Resistencia, 22 de Junio de 2022

VISTO, la presentación, por la cual el alumno Sandoval, Alexis Sebastian, solicita aprobación por equivalencia de materias de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cursado y aprobado materias afines en la carrera Ingeniería Agronomica de la Universidad Nacional del Nordeste.

Que, los docentes responsables de cátedra analizaron y consideraron la solicitud presentada, emitiendo informes favorables.

Que, la Dirección correspondiente verificó el cumplimiento de las exigencias establecidas en el "Reglamento de Estudios de la U.T.N." y se expidieron aconsejando dar por aprobada por equivalencia las asignaturas Analisis Matematico I y Quimica.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR por aprobada por equivalencia, a partir del 14/03/2022, las asignaturas Analisis Matematico I y Quimica, en la carrera Ingenieria en Sistemas de Informacion, al alumno Sandoval, Alexis Sebastian, Legajo FRRe N° 26701.-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento de Alumnos a sus efectos, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 306/2022.-


Ing. Jorge Alejandro De Pedro
DECANO